

PRE-REGISTRO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Personas Físicas

(Todos los documentos se presentan en original)

-  Propiedad o posesión legal del vehículo.
(Factura, Título, Fe testimonial o Re facturación)
-  Comprobante de Domicilio vigente (no mayor a 3 meses de antigüedad)
-  Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para deducir el pago.
-  Identificación oficial vigente del propietario.

Personas Morales

Además de lo señalado anteriormente deberá presentar:

-  Original del Acta constitutiva o copia certificada ante notario.
-  Documento que acredite la personalidad del representante legal.
-  Identificación oficial del representante legal

Municipios

Además de lo solicitado a personas morales:

-  Constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)
-  Oficio de Autorización para utilizar el RFC del municipio, de sus agencias y/o demás comunidades
-  Acreditación e identificación oficial del servidor público o representante que realice el trámite.

Del Vehículo

-  Documento con el que acredite la legal estancia en el país: Pedimento de importación definitiva, constancia de Inscripción.
-  Presentar el vehículo para inspección
-  Juego de placas extranjeras

En caso de vehículos con registro en otra entidad:

-  Juego de placas y tarjeta de circulación
-  Formato de baja de la otra entidad
-  Recibo oficial del pago de derechos de la baja de placas
 - En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público
 - En el caso de que el vehículo sea propiedad de una persona en situación de discapacidad, además de los requisitos señalados en los incisos anteriores deberá presentar constancia expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF).

El trámite se puede iniciar en cualquier módulo del interior del Estado; pero el formato de autorización para el Registro de Alta del vehículo de procedencia extranjera lo expide el área de Vehículos extranjeros ubicados en:

Módulo Monte Albán, Calzada Madero #1336. Centro, Oaxaca.

Todo trámite es personal.

Para servicio particular carta poder simple con copia de la identificación de los involucrados de la misma.

Para servicio público carta poder ante notario.

Nota: para vehículos anteriores a 1994 presentar formato de autorización o memorándum.

REGISTRO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Personas Físicas

(Todos los documentos se presentan en original)

-  Identificación oficial vigente del propietario.
-  Formato de autorización

Personas Morales

Además de lo señalado anteriormente deberá presentar:

-  Original del Acta constitutiva o copia certificada ante notario.
-  Documento que acredite la personalidad del representante legal.
-  Identificación oficial del representante legal

Municipios

Además de lo solicitado a personas morales:

-  Constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)
-  Oficio de Autorización para utilizar el RFC del municipio, de sus agencias y/o demás comunidades
-  Acreditación e identificación oficial del servidor público o representante que realice el trámite.

Del Vehículo

-  Documento con el que acredite la legal estancia en el país: Pedimento de importación definitiva, constancia de Inscripción.
-  Presentar el vehículo para inspección
-  Juego de placas extranjeras
 - En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público
 - En el caso de que el vehículo sea propiedad de una persona en situación de discapacidad, además de los requisitos señalados en los incisos anteriores deberá presentar constancia expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF).

El trámite se realiza sólo en el área de Vehículos extranjeros ubicados en:

**Módulo Monte Albán, Calzada Madero #1336.
Centro, Oaxaca**

Todo trámite es personal

Para servicio particular carta poder simple con copia de la identificación de los involucrados de la misma.

Para servicio público carta poder ante notario.